ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0538
(6 de febrero de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-027-2025 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA"

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Obras Publicas elaboró los estudios y documentos previos, análisis del sector y la ficha técnica; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas como actuaciones necesarias para dar publicidad al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-027-2025 cuyo objeto consiste en el **"MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA"**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la selección abreviada de menor cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-027-2025, el día 18 de diciembre de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, y en la página WEB de la alcaldía municipal https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/03/05/contratacion, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía NO recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública y para la época de publicación del proceso, por tener una cuantía mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0538
(06 de febrero de 2026)

equivalente la suma de quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($533.287.768), **NO** podía limitarse a Mipyme.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-027-2025, según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($640.575.000,00),** INCLUIDO AIU, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025002098	29/08/2025	640.575.000

Que mediante Resolución No. 7612 del 26 de diciembre de 2025, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-027-2025, cuyo objeto consiste en "**MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA**", y se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que el día 7 de enero de 2026 se publicó la resolución No 0042 Por la cual se modifica la resolución de apertura del proceso de selección SAMC-027-2025.

Que conforme a la anterior resolución se realizó la sustitución de la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, quedando la siguiente:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000184	06/01/2026	640.575.000

Que dentro del término legal el municipio de Chía se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de Consorcio Proyectos y Construcciones 2020 y CONSORCIO JJ las cueles ya fueron respondidas, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibió propuesta por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes del oferente plural) /IDENTIFICACIÓN
1	**PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**	**901.787.563-0**
2	**CONSTRUCCION DISEÑOS E INTERVENTORIAS INGENIEROS S.A.S**	**900.350.382-4**
3	**CONSORCIO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2020**	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0538
(06 de febrero de 2026)

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES					
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	EXPERIENCIA	ECONÓMICO	FINANCIERON	CAPACIDAD RECIDUAL
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSTRUCCION DISEÑOS E INTERVENTORIAS INGENIEROS S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2020	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FACTORES PONDERABLES					
FACTORES DE PONDERACIÓN	Oferta económica	Factor calidad	Emprendimiento y empresa de mujeres	Apoyo a la industria nacional	Mipyme
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	0 puntos	30 puntos	0.25 puntos	20 puntos	0.25 puntos
CONSTRUCCION DISEÑOS E INTERVENTORIAS INGENIEROS S.A.S	0 puntos	10 puntos	0.25 puntos	20 puntos	0 puntos
CONSORCIO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2020	0 puntos	30 puntos	0.25 puntos	20 puntos	0.25 puntos

Que la evaluación se publicó en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las observaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que en término se presentaron observaciones y subsanaciones a las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador designado para la presente Convocatoria Pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-027-2025, las cuales fueron evaluadas por el comité evaluador generando el siguiente informe de evaluación:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES					
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	EXPERIENCIA	ECONÓMICO	FINANCIERON	CAPACIDAD RECIDUAL
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSTRUCCION DISEÑOS E	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0538
(06 de febrero de 2026)

INTERVENTORIAS INGENIEROS S.A.S						
CONSORCIO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2020	**RECHAZADO**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FACTORES PONDERABLES					
FACTORES DE PONDERACIÓN	**Oferta económica**	**Factor calidad**	**Emprendimiento y empresa de mujeres**	**Apoyo a la industria nacional**	**Mipyme**
PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS	49,1942855 puntos	30 puntos	0.25 puntos	20 puntos	0.25 puntos
CONSTRUCCION DISEÑOS E INTERVENTORIAS INGENIEROS S.A.S	49,2004244 puntos	10 puntos	0.25 puntos	20 puntos	0 puntos
CONSORCIO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2020	-	-	-	-	-

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**, representada legalmente por el señor **Edward Mauricio Galindo Fernández** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.060.591 expedida en Villavicencio - Meta, por un valor a precio unitario de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($4.235.312) ICLUIDO AIU**, y será adjudicado por el presupuesto oficial es decir por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($640.575.000), INCLUIDO AIU** y demás impuestos, tatas y contribuciones, discriminados de siguiente manera:

Que, teniendo en cuenta que proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y observando las etapas, tramites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017, el Decreto Municipal 509 de 2024, la Resolución Municipal 3089 de 2024, la Ley 1882 de 2018, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.
Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la recomendación del comité evaluador y adjudicar el presente proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-027-2025 y el contrato que de él se deriva, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA**" al proponente seleccionado **PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS**, representada legalmente por el señor **Edward Mauricio Galindo Fernández** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.060.591 expedida en Villavicencio - Meta, por un valor a precio unitario de hasta **CUATRO**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0538
(06 de febrero de 2026)

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($4.235.312) ICLUIDO AIU, y es adjudicado por el presupuesto oficial es decir por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($640.575.000,00), INCLUIDO AIU** y demás impuestos, tatas y contribuciones, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado con la publicación en dicha plataforma.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

(ORIGINAL FIRMADO)

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Joan Sebastian Barón Rojas – Contratista OC